ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Municipio de San Miguel – Putumayo

ACTA No. 001
Fecha: 29 de octubre 2026
Hora de inicio: 02:00 pm
Hora de finalización: 04:30 pm
Lugar: Sala de Juntas Alcaldía Municipal de San Miguel

1. ASISTENTES

NOMBRE	CARGO
JORGE IVÁN ARCINIEGAS HARTMAN	Secretario General y de Gobierno
DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ	Contratista

2. OBJETO DEL COMITÉ.

El presente comité técnico tiene por objeto definir, coordinar y dejar establecidos los parámetros operativos, técnicos, logísticos y de seguimiento para la adecuada ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a: **"PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE JORNADA MOVIL DE ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL-PUTUMAYO"**, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

3. ANTECEDENTES.

En el marco de las acciones adelantadas por la Administración Municipal de San Miguel, Putumayo, orientadas a la promoción al acceso a la justicia, con énfasis en las comunidades rurales del municipio de San Miguel, se adelanta la ejecución del contrato cuyo objeto se encuentra descrito en la presente acta.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, se considera necesario desarrollar una reunión de coordinación técnica que permita revisar el alcance de las obligaciones adquiridas, organizar las actividades previstas y establecer los aspectos operativos necesarios para garantizar su adecuada ejecución, atendiendo las características de la población beneficiaria y las condiciones territoriales y logísticas del municipio.

Se deja constancia de que, para la realización de la presente reunión, se revisaron los aspectos relacionados con el objeto contractual, la programación de las actividades, los lugares previstos para su desarrollo, los requerimientos logísticos, la disponibilidad de materiales, los entregables y los mecanismos de seguimiento y verificación.

Así mismo, se deja constancia de que el contrato cuenta con los requisitos necesarios para dar inicio a su ejecución, conforme a la verificación correspondiente. En consecuencia, el presente comité tiene como finalidad establecer los acuerdos operativos y técnicos que orientarán el desarrollo de las actividades contratadas.

Los compromisos consignados en esta acta deberán ejecutarse de conformidad con las obligaciones, especificaciones técnicas, presupuesto, plazo y demás condiciones pactadas. Por tanto, los acuerdos aquí establecidos no constituyen modificación del objeto contractual ni de sus condiciones esenciales.

4. ORDEN DEL DÍA.

a) Presentación del objeto contractual.
b) Definición del cronograma de ejecución.
c) Definición de lugares de ejecución.
d) Lineamientos para la ejecución.
e) Entregables y soportes.
f) Seguimiento y supervisión.
g) Acuerdos
h) Cierre, lectura y aprobación del acta.

5. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

5.1 Presentación del objeto contractual

Siendo las 2:00 p. m. del día 29 de octubre de 2026, en la Sala de Juntas de la Alcaldía Municipal de San Miguel, Putumayo, se dio apertura al Comité Técnico de Inicio de Ejecución del Contrato, con la participación del señor Jorge Iván Arciniegas Hartman, en calidad de Secretario General y de Gobierno, y del señor Darwin Reynel Yela Muñoz, en calidad de contratista.

Se dio inicio al desarrollo de los puntos previstos en el orden del día, destacando la importancia de establecer una coordinación adecuada entre las partes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la organización de las actividades programadas. Durante este punto se efectuó la revisión del objeto del contrato, correspondiente a la prestación de bienes y servicios para desarrollar jornada móvil de acceso a la justicia en el municipio de San Miguel, Putumayo.

Se precisó que las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con las obligaciones, especificaciones técnicas y demás condiciones contenidas en los documentos contractuales, procurando que las acciones previstas respondan a la finalidad del contrato y contribuyan a fortalecer las comunidades rurales con herramientas que les permitan conocer y utilizar adecuadamente los medios establecidos por el ordenamiento jurídico para acceder a los servicios de justicia.

El contratista manifestó conocer el objeto, el alcance y las obligaciones a su cargo, así como la necesidad de garantizar una adecuada planeación y ejecución de las actividades, de acuerdo con las condiciones pactadas.

De igual manera, se reiteró que la ejecución deberá atender criterios de calidad, oportunidad, pertinencia y organización, garantizando que las actividades, los bienes, los materiales y los servicios que correspondan sean suministrados o desarrollados conforme a las especificaciones establecidas.

5.2 Definición del cronograma de ejecución

En desarrollo de este punto, se revisaron y coordinaron con el contratista los aspectos relacionados con la programación de las actividades, la fecha prevista para el desarrollo de la jornada y la definición de aspectos específicos de cada una de las actividades y los requerimientos necesarios para su adecuada preparación.

Como resultado, se estableció que la jornada objeto de coordinación se realizará el día **ocho (08) de noviembre de 2026**, de acuerdo con las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato.

Aspectos a tener en cuenta para su organización:

- **Convocatoria de las participantes:** Deberá adelantarse con una antelación mínima de tres (3) días, previa coordinación con la supervisión y en articulación con el presidente del corregimiento de Puerto Colon, y las instituciones y dependencias que prestaran sus servicios durante la jornada, procurando una convocatoria oportuna y acorde con las características de la población beneficiaria.
- **Planeación metodológica:** El contratista deberá organizar previamente la metodología y las actividades que se desarrollarán durante la jornada, garantizando su correspondencia con el objeto contractual.
- **Duración de la jornada:** Deberá contemplarse que la duración de la jornada es de mínimo seis (6) horas, sin contar el tiempo previo de instalación u organización del espacio dispuesto para su desarrollo, conforme a lo previsto en la programación y a las obligaciones contractuales aplicables.
- **Preparación de materiales:** Los materiales como camisetas, incentivos (kits de mercado, kits escolares, kits de embellecimiento) deben estar disponibles y puestos en el lugar que indique el supervisor con una (1) hora de anterioridad al inicio de la jornada, de igual forma todos los materiales correspondientes a la ambientación y decoración del lugar deberán encontrarse ubicados oportunamente, en las cantidades y condiciones establecidas contractualmente.
- **Coordinación logística:** Deberán preverse las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad, incluyendo la disposición de sonido semiprofesional, hidratación, refrigerios, almuerzos, internet, planta eléctrica, medios de transporte, instalación del saltarín y la organización del espacio siguiendo la especificación técnica y los demás aspectos logísticos que correspondan.
- **Soportes de ejecución:** Deberán prepararse los mecanismos de registro como listados de asistencia, registro fotográfico y demás documentos exigibles según las obligaciones contractuales.
- **Informe de ejecución:** El contratista deberá organizar la información y los soportes que permitan evidenciar las actividades realizadas y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Tanto el contratista como el supervisor manifestaron su conformidad con la fecha establecida y los aspectos técnicos, operativos y logísticos previstos para el desarrollo de las actividades contractuales. Así mismo, el contratista manifestó contar con el personal y el tiempo necesarios para la organización y prestación de los servicios contratados.

Se estableció, además, que el contratista deberá mantener comunicación oportuna con la supervisión respecto de la preparación y el desarrollo de las actividades, informando cualquier situación que pueda afectar la programación, la convocatoria, la disponibilidad de materiales o el cumplimiento de las obligaciones. Cualquier ajuste operativo que resulte necesario deberá ser puesto previamente en conocimiento de la supervisión para su revisión, sin que ello implique la modificación de las condiciones esenciales del contrato.

5.3 Lugar de ejecución

Para el desarrollo de la jornada prevista, se estableció como lugar de referencia **el parque de la memoria histórica del corregimiento de Puerto Colon municipio de San Miguel, Putumayo**. La selección del lugar responde a la necesidad de disponer de un espacio que facilite el desarrollo de las actividades atención a toda la población asistente, así como la organización de las actividades logísticas programadas.

En caso de presentarse circunstancias que hagan necesario considerar otro espacio dentro del municipio, la situación deberá ser informada y evaluada previamente con la supervisión, atendiendo las necesidades de la actividad y las condiciones contractuales.

5.4 Lineamientos para la ejecución

El contratista manifestó conocer el alcance del objeto y se compromete a ejecutar las actividades conforme a las especificaciones técnicas aprobadas. De igual forma, se deja constancia de que:

- Las actividades deberán desarrollarse bajo criterios de calidad, oportunidad, organización y pertinencia, de acuerdo con la población beneficiaria y el objeto contractual.
- La jornada deberá propiciar la participación activa de la población del corregimiento de Puerto Colon y sus veredas circunvecinas y estar orientada a la promoción del acceso a la justicia.
- Los recursos y materiales requeridos deberán estar organizados y disponibles antes del desarrollo de las actividades, con el fin de evitar contratiempos que puedan afectar su realización.
- Las observaciones y recomendaciones formuladas por la supervisión, dentro del marco de sus funciones, deberán ser atendidas oportunamente por el contratista, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del contrato
- Cualquier situación que implique un ajuste de carácter operativo o logístico deberá ser informada previamente a la supervisión y, cuando corresponda, contar con su aprobación antes de su implementación.
- El desarrollo de las actividades deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato.
- Las actividades realizadas deberán contar con soportes suficientes y verificables que permitan establecer su desarrollo, la participación de la población beneficiaria y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se dejó claridad que los lineamientos anteriores tienen como finalidad facilitar la ejecución organizada del contrato y fortalecer los mecanismos de control y seguimiento, sin reemplazar ni ampliar las obligaciones originalmente pactadas.

5.5 Entregables y soportes.

Se acuerda que el contratista deberá presentar, como mínimo, los siguientes soportes de ejecución:

- **Listados de asistencia:** debidamente diligenciados, que permitan identificar a las participantes de las actividades desarrolladas, conforme a los formatos y requerimientos aplicables.
- **Registro fotográfico:** evidencias visuales que documenten el desarrollo de las actividades, la participación de las beneficiarias y los aspectos relevantes de su ejecución.
- **Soportes de entrega de materiales, bienes o incentivos, cuando corresponda:** Actas de entrega, listados verificables y completos u otro documento que evidencie las entregas realizadas.
- **Informe final consolidado de ejecución**: documento que describa las actividades desarrolladas, la metodología implementada y las evidencias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- **Demás documentos exigibles:** los soportes adicionales previstos en el contrato.

5.6 Seguimiento y supervisión

La supervisión realizará el seguimiento técnico y administrativo al desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento del objeto, las obligaciones, las actividades programadas y las condiciones establecidas en los documentos contractuales. Así mismo, realizará la verificación de la calidad y oportunidad de las actividades, bienes y servicios a cargo del contratista, de acuerdo con las obligaciones pactadas.

El contratista deberá atender oportunamente las observaciones, requerimientos y recomendaciones formuladas por la supervisión, siempre que estas se encuentren relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual.

6. ACUERDOS.

Luego de deliberar sobre los puntos tratados, las partes acuerdan:

1. Dar inicio a la ejecución contractual conforme al objeto y condiciones establecidas en los documentos del proceso.
2. Coordinar previo al 08 de noviembre de 2026 los aspectos logísticos, operativos y técnicos relacionados con el lugar y las condiciones requeridas para el desarrollo de la actividad.
3. Recopilar, organizar y presentar los listados de asistencia, el registro fotográfico, los soportes de entrega que correspondan y los demás documentos exigibles.
4. Realizar seguimiento por parte del supervisor, a la ejecución oportuna del contrato y verificar la entrega de los informes y soportes correspondientes.
5. Dejar constancia de que el presente comité técnico no modifica el objeto, el valor, el plazo ni las demás condiciones esenciales del contrato.
6. Disponer que cualquier novedad o dificultad operacional deberá ser informada de inmediato a la supervisión para la toma de decisiones pertinentes.

7. CIERRE.

No siendo otro el motivo de la reunión, se da por terminada la sesión siendo las 04:30 pm del día 29 de octubre del 2026. Leída la presente acta, se aprueba y firma por quienes en ella intervinieron.

8. FIRMAS

NOMBRE	CARGO	FIRMAS
JORGE IVÁN ARCINIEGAS HARTMAN	Secretario General y de Gobierno	JORGE ARCINIEGAS
DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ	Contratista	